



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**RESOLUCIÓN No. 0086**  
(Tunja, 17 ENE 2011)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 001 de 2011, cuyo objeto es:  
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL  
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL  
DE TUNJA "

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 0074 de 3 de Noviembre de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL DE TUNJA".

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 de 2011, por valor de de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/LEGAL (\$1.320'384.000,00).





0086

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que El Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de Invitación Privada, según acta No. 003, del 18 de enero de 2011, en atención al artículo 9 del acuerdo 074 de 2010.

Que los artículos 9, 16, 18 y 22 del Acuerdo 074 del 2010, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2011, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL DE TUNJA".

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 001 de 2011, cuyo se hará el día 19 de enero de 2011, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 27 de enero de 2011 hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa), teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**Publicación Pliego Definitivo:**

**19 de enero de 2011 en la página web:**  
[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) (sujeto a respuesta a  
observaciones al proyecto de pliego).





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

0086

<b>Visita Técnica Obligatoria</b>	<b>21 de enero de 2011., 10:00 a.m en la Coordinación de la Unidad de Política Social de la UPTC – TUNJA. Edificio de Bienestar Universitario.</b>
<b>Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones</b>	<b>24 de enero de 2011 hasta las 4: 00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC TUNJA. Edificio Administrativo Piso3 o en el correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en archivo pdf y debidamente firmadas.</b>
<b>Plazo para resolver observaciones</b>	<b>25 de enero de 2011.</b>
<b>Entrega de Propuestas y Apertura.</b>	<b>27 de enero de 2011 hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa).</b>
<b>Evaluación de las propuestas</b>	<b>27 al 31 de enero de 2011</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	<b>31 de enero de 2011 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b>
<b>Plazo para subsanar documentos jurídicos:</b>	<b>1 de febrero de 2011., hasta las 5:00 p.m. (Oficina Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3).</b>
<b>Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.</b>	
<b>Observaciones a los resultados:</b>	<b>1 de febrero de 2011 hasta las 4:30 p.m. En la dirección Administrativa y Financiera Piso 3. Edificio Administrativo o en el correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> en archivo pdf y debidamente firmadas.</b>
<b>Plazo para resolver observaciones:</b>	<b>2 y 3 de febrero de 2011.</b>
<b>Resultados Finales</b>	<b>4 de febrero de 2011 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b>
<b>Adjudicación</b>	<b>7 de febrero de 2011.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación</b>





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

0086

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los **17 ENE 2011** **PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Proyecto: William Ivan Cabiativa / Leonel Vega (JO)



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)